

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-62/19

Argentina. Préstamo 4823/OC-AR a la Provincia de Buenos Aires. Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de Integración Social y Urbana en la Provincia de Buenos Aires (AR-O0012) para el Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires (AR-L1288)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Provincia de Buenos Aires, como prestatario, y con la República Argentina, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Programa de Integración Social y Urbana en la Provincia de Buenos Aires, aprobada el 2 de julio de 2019 por Resolución DE-63/19. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 2 de julio de 2019)